

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comité de Transparencia

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

Número de Acta HCE/CT/094/2024

ACTA DE LA NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

Acta número: 094
Fecha: 16/05/2024
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política
Inicio: 09:00 horas
Clausura: 09:30 horas
Asistencia: 4 personas

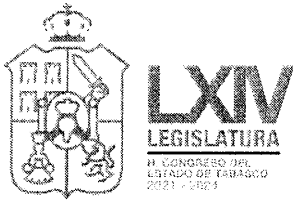
En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas del día dieciséis de mayo del año 2024, en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco, ubicada en la calle Independencia número 303, encontrándose reunidos los C.C. Dr. Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios; M.A.P.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas; Lic. Teresa de Jesús Luna Pozada, Directora de Asuntos Jurídicos; y el M.D. Gustavo Garrido Azcuaga, Director de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité, todos del H. Congreso del Estado de Tabasco, integrantes del Comité de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos 47, 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se analizan y resuelven los expedientes enlistados conforme al siguiente:

Orden del Día.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Seguimiento de Acuerdos.
4. Análisis de las respuestas de las diferentes áreas administrativas en la que realizaron la búsqueda exhaustiva de la información requerida, bajo el folio PNT 270509300000524 y, misma que se registró bajo el expediente con número CET:10C.1/46-00-01"2024"/UT/0005 y con número de recurso de revisión RR/DAI/0038/2024-P11, y se confirme la inexistencia de los documentos solicitados.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.

Desarrollo de la Sesión y Acuerdos.

En relación al **primer punto** del Orden del Día, el Secretario Técnico dio cuenta con la lista de asistencia, en la que se registró la participación de todos los



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Comité de Transparencia

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

integrantes del Comité. En tal virtud, el Presidente declaró válidamente instalada la sesión.

Respecto al **segundo punto** del Orden del Día, el Presidente dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los integrantes del Órgano Colegiado.

Por lo que hace al **tercer punto** del orden del día, el Secretario Técnico informó que se ha dado cumplimiento al acuerdo aprobado en el acta de la Nonagésima Tercera sesión ordinaria efectuada el nueve de mayo de este año.

En cuanto al **cuarto punto** del Orden del Día, el Secretario Técnico puso a consideración del Pleno del Comité de Transparencia, el siguiente asunto.

Folio:	270509300000524
Fecha de recepción	Fecha de presentación de la solicitud: 08/01/2024
Expediente	CET:10C.1/46-00-01"2024"/UT/0005
Solicitud	"Copia en versión electrónica del listado de comprobantes que amparan los recursos del capítulo 3000 relacionado con Servicios Generales, ejercidos durante el año 2022, lo anterior desglosado por fecha, emisor, concepto pagado y monto pagado en cada caso". (Sic)
Área Responsable:	Dirección de Administración y Finanzas.
Fecha y numero de oficio de solicitud al área competente	HCE/UT/0006/2024, de fecha 08 de enero de 2024.
Fecha y numero de oficio de respuesta al área competente	HCE/DAF/030/2024, de fecha 19 de enero de 2024.
Respuesta del Área:	"Al respecto le informo que se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en esta Dirección de Administración y Finanzas concluyendo que no se ha generado listado de comprobantes de los recursos del capítulo 3000 relacionado con Servicios Generales, ejercidos durante el año 2022 desglosado por fecha, emisor, concepto pagado y monto pagado." (Sic)
Fecha del Acuerdo de Disponibilidad	29 de enero de 2024.
Fecha y numero de Admisión del Recurso de Revisión	RR/DAI/0038/2024-PII de fecha 04 de marzo de 2024
Fecha y numero de oficio de solicitud al área competente	HCE/UT/0105/2024, de fecha 05 de marzo de 2024.
Fecha y numero de oficio de respuesta al área competente	HCE/DAF/0158/2023, de fecha 07 de marzo de 2024.
Respuesta del Área:	"Con lo que respecta al año 2022, hago de su conocimiento que con fecha 07 de septiembre del año 2023, el Comité de Transparencia de este Congreso del Estado de Tabasco aprobó el Acuerdo de reserva HCE.10C.2/CT/A/127/2023 mismo que se encuentra contenido en el Acta HCE/CT/067/2023, mediante el cual se clasificó como reservada



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Comité de Transparencia

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

toda la información con enfoque financiero correspondiente al ejercicio fiscal 2022, dicho Acuerdo menciona lo siguiente:

ACTA HCE/CT/067/2023

Acuerdo HCE.10C.2/CT/127/2023

- Se deja sin efecto el Acta HCE/CT/055/2023, y en particular el Acuerdo de Reserva No. CT/AR/007/2023, para efectos de que el periodo de reserva de la información pública sea por un año y medio, y del que los plazos comenzarán a correr del 01 de septiembre del 2023 y concluirán hasta el 28 de febrero de 2025, razón por la que dicha información con enfoque financiero se mantiene a disposición del Órgano Superior de Fiscalización y en resguardo de la Dirección de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco; en virtud de que esta Acta contiene todos los elementos que sustentan el acta HCE/CT/055/2023, y que fueron oportunamente validados por el Órgano Garante, se instruye al Director de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco que al momento de dar respuesta a las apersonas interesadas, proporcione esta acta que sustituye a la citada HCE/CT/055/2023. De igual forma se anexa el CT/AR/007/2023 modificado solamente respecto de la temporalidad de restricción de la información toda vez que los demás elementos que lo conforma fueron validados por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Se instruye al Director de la Unidad de Transparencia elabore los Acuerdos de Negativa de Información por ser Reservada, en atención de las solicitudes de información números 270509300008723, 270509300008823, 270509300008923, 270509300009123, 270509300009223, 270509300009323, 270509300009623, y 270509300009823, a los que se deberá anexar el acta del Comité de Transparencia HCE/CT/067/2023 y el Acuerdo de Reserva No. CT/AR/007/2023 ya modificados, lo anterior suscrito por los integrantes del Comité; así como el oficio HCE-22-AS1-F102, de fecha 14 de octubre del 2022, con periodo de auditoría que abarca del 01 de enero al 30 de junio del 2022, y el oficio HCE-22-AS2-F102, de fecha 02 de enero del 2023, con periodo de auditoría que abarca del 01 de julio al 31 de diciembre del 2022, ambos documentos emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, así como también deberá identificar en cada Acuerdo de Negativa de la Información por reserva, el folio de la solicitud, mes y año de la información requerida por el recurrente y el periodo de reserva correspondiente.

- Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia rendir los informes de cumplimiento de las resoluciones de los Recursos de Revisión al Órgano Garante en tiempo y forma.

Dicha información correspondiente al ejercicio 2022, se encuentra a disposición del personal fiscalizador del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, en términos de la ordenes de Auditoría Pública número 1-HCE-22-AS1-F102 que corresponde al

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comité de Transparencia

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

	periodo comprendido a partir del día 01 de enero al 30 de junio del año 2022 y la Auditoría 1-HCE-22-AS2-FI02, de fecha 02 de enero del 2023, que corresponde al periodo comprendido a partir del día 01 de julio al 31 de diciembre del año 2022. En ese tenor, la información requerida se encuentra contenida dentro de esa información y por ello no es factible proporcionar los comprobantes que amparan el uso de recursos ejercidos para el consumo de alimentos del año 2022”. (Sic).
Fecha del informe de prueba y alegatos	fecha 13 de marzo 2024
Fecha de Resolución	25 de abril de 2024, recibido el 30 de abril de 2024.
Fecha y numero de oficio de requerimiento al área competente	HCE/UT/0188/2024, de fecha 30 de abril de 2024.
Fecha y numero de oficio de respuesta del área competente	HCE/DAF/0264/2024, de fecha 08 de mayo de 2024.
Respuesta del Área:	<p>“Al respecto y dando continuidad a la referida resolución seguidamente le comunico que se requirió al Departamento de Contabilidad Presupuesta! y al Departamento de Integración documental para que se abocaran a la búsqueda de la información en los términos solicitados por el requirente, respondiendo cada uno de los responsables de las oficinas, que "no se cuenta con listado de comprobantes que amparan los cursos del capítulo 3000 relacionados con Servicios Generales, ejercidos durante el año 2022, menos aún, desglosado por fecha, emisor, concepto pagado y monto pagado en cada caso"; por tanto, y al no existir la información en los términos solicitados, pido me tenga por reiterando lo dispuesto en el oficio número HCE/DAF/030/2024 de fecha 19 de enero del 2024, y por solicitando se inicie el procedimiento de búsqueda exhaustiva de la información en cada una de las áreas de este Congreso, para que en el caso de no existir y no poseerse la información en los términos requeridos por el solicitante, sea determinada su inexistencia.”. (Sic)</p>

Resolución del Comité de Transparencia.

El Comité de Transparencia del Poder Legislativo es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de inexistencia, realicen los titulares de las diversas áreas de este Sujeto Obligado, con fundamento en los artículos 48 fracciones II y VIII, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Disposiciones que textualmente disponen lo siguiente.

Artículo 48. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:
II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;

VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Comité de Transparencia

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;*
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;*
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y*
- IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del Sujeto Obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.*

Artículo 145. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada, contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

En cumplimiento a la resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deducido del expediente de Recurso de Revisión RR/DAI/0038/2024-P11, se indicaron las acciones que este sujeto obligado debería realizar para otorgar el debido cumplimiento a la resolución de fecha 25 de abril del 2024; para ello, el área competente, la Dirección de Administración y Finanzas requirió al encargado del Departamento de Integración Documental y al de Contabilidad Presupuestal, realizaran la búsqueda exhaustiva de la información relativa a la solicitud de información número 270509300000524, respondiendo cada uno de estos servidores públicos, que *“no se cuenta con listado de comprobantes que amparan los cursos del capítulo 3000 relacionados con Servicios Generales, ejercidos durante el año 2022, menos aún, desglosado por fecha, emisor, concepto pagado y monto pagado en cada caso”*, razón por la cual, mediante el oficio número HCE/DAF/0264/2024 se solicitó la intervención del comité de transparencia para que se realizara el estudio de la inexistencia de la información requerida.

Para el cumplimiento de lo requerido por el área competente, el Titular de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, emitió un oficio con número HCE/UT/0197/2024 de fecha ocho de mayo del 2024, solicitando la intervención del Comité de Transparencia, mismo que mediante el acta **HCE/CT/093/2024** de fecha nueve de mayo del presente año, en su acuerdo **HCE.10C.2/CT/A/168/2024** ordeno se notificará a todas las áreas administrativas del Congreso, para que realizaran la búsqueda exhaustiva de la información antes citada y emitir la respuesta que en derecho correspondiese.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comité de Transparencia

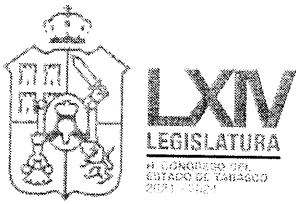
“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

Para el cumplimiento de lo ordenado por el Comité de Transparencia, la Unidad de Transparencia giró los siguientes oficios a las unidades administrativas de este Sujeto Obligado.

HCE/CT/ST/0141/2024 Coordinación de Archivo Legislativo.	HCE/CT/ST/0142/2024 Unidad Contraloría Interna.	HCE/CT/ST/0143/2024 Coordinación de Biblioteca y Videoteca Legislativa.
HCE/CT/ST/0144/2024 Instituto de Investigaciones Legislativas	HCE/CT/ST/0145/2024 Subdirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	HCE/CT/ST/0146/2024 Dirección de Asuntos Jurídicos.
HCE/CT/ST/0147/2024 Unidad de Atención Ciudadana.	HCE/CT/ST/0148/2024 Unidad de Difusión Legislativa.	HCE/CT/ST/0149/2024 Coordinación de Seguridad y Operación Logística
HCE/CT/ST/0150/2024 Dirección de Servicios Legislativos	HCE/CT/ST/0151/2024 Dirección de Apoyo a Comisiones y Proyecto Normativos	HCE/CT/ST/0152/2024 Dirección de Control y Evaluación.
HCE/CT/ST/0153/2024 Secretaría de Asuntos Parlamentarios y como enlace de la Junta de Coordinación Política.	_____	_____

Conforme a la solicitud de búsqueda que realizaron al interior de cada una de las áreas administrativas de este Sujeto Obligado, se recibieron las siguientes respuestas.

No.	OFICIO	ÁREA ADMINISTRATIVA Y SUSCRIPTOR
1	HCE/LXIV-L/II/L/0016/2024 Fecha 14/05/2024	Instituto de Investigaciones Legislativas. Enlace de Transparencia Lic. Alejandro Caraveo Alfonso.
2	HCE/CAL/054/2024 Fecha 14/05/2024	Coordinación de Archivos Legislativos. Enlace de Transparencia Lic. Janeyda Sanz Dionisio.
3	HCE/DCE/009/2024 Fecha 14/05/2024	Dirección de Control y Evaluación. Enlace de Transparencia Lic. Carolina Acosta Gómez.
4	HCE/CSOL/0158/2024 Fecha 14/05/2024	Coordinación de Seguridad y Operación Logística. Enlace de Transparencia Lic. Freddy Alejandro Montero.
5	HCE/CBVL/012/2024 Fecha 14/05/2024	Coordinación de Biblioteca y Videoteca legislativa. Lic. Yuliana del Carmen Flores Peregrino.
6	HCE/SUB/UT/009/2024 Fecha 14/05/2024	Subdirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública. C.P. Cesar Castro León.
7	CE/UAC/021/2024 Fecha 14/05/2024	Unidad de Atención Ciudadana. Lic. Martha Patricia Vera Martínez.
8	HCE/UDL/018/2024 Fecha 14/05/2024	Unidad de Difusión Legislativa. Lic. Verónica Escalante Gamas.
9	HCE/DACPN/025/2024 Fecha 14/05/2024	Dirección de Apoyo a Comisiones y Proyectos Normativos.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comité de Transparencia

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

		Lic. Jesús Manuel Sánchez Ricardez.
10	HCE/UCI/0159/2024 Fecha 14/05/2024	Unidad de Contraloría Interna. Enlace de Transparencia Lic. Ana Gabriel Rosa Ruiz.
11	HCE/DAJ/0422/2024 Fecha 14/05/2024	Dirección de Asuntos Jurídicos. Enlace de Transparencia Candelaria del Rocío Juárez Naranjo.
12	HCE/SAP/0231/2024 Fecha 15/05/2024	Secretaría de Asuntos Parlamentarios y como enlace de la Junta de Coordinación Política. Dr. Remedio Cerino Gómez.
13	HCE/DSL/012/2024 Fecha 15/05/2024	Dirección de Servicios Legislativos. Lic. Armando Suarez Broca.

En relación a los oficios antes señalados, las respuestas de las áreas administrativas de la estructura orgánica de este Congreso, fueron todas respuestas negativas respecto de la búsqueda de la información solicitada, y fueron concluyentes en señalar que no existe en sus archivos físicos y digitales la información solicitada.

Por lo tanto, se concluye que, en los archivos del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, no existe la información relativa a:

“Copia en versión electrónica del listado de comprobantes que amparan los recursos del capítulo 3000 relacionado con Servicios Generales, ejercidos durante el año 2022, lo anterior desglosado por fecha, emisor, concepto pagado y monto pagado en cada caso”. (Sic)

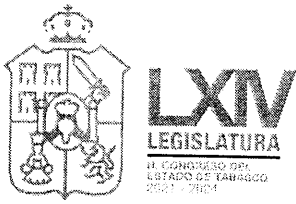
En consecuencia, este Comité de Transparencia en acatamiento al artículo 145 de la ley en la materia, bajo las consideraciones expuestas y fundamentos legales correspondientes, estima ajustado a derecho **CONFIRMAR la declaratoria de inexistencia de la información relativa a “Copia en versión electrónica del listado de comprobantes que amparan los recursos del capítulo 3000 relacionado con Servicios Generales, ejercidos durante el año 2022, lo anterior desglosado por fecha, emisor, concepto pagado y monto pagado en cada caso”. (Sic)**, ya que no existe en los archivos electrónicos o físicos de este Sujeto Obligado.

Por lo expuesto, este Comité aprueba por unanimidad, el siguiente acuerdo.

Acuerdo HCE.10C.2/CT/A/169/2024

- Se confirma la declaración de inexistencia total de la solicitud de acceso a la información con número de folio 270509300000524, con número de expediente RR/DAI/0038/2024-P11, respecto de la siguiente información:

“Copia en versión electrónica del listado de comprobantes que amparan los recursos del capítulo 3000 relacionado con Servicios Generales, ejercidos durante el año 2022, lo anterior desglosado por fecha, emisor, concepto pagado y monto pagado en cada caso”. (Sic)



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Comité de Transparencia

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

En acatamiento a la disposición contenida en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se ordena elaborar la resolución de la declaratoria de inexistencia, misma que deberá ser suscrita por los integrantes de este órgano colegiado, y una vez efectuado lo anterior, deberá anexarse a la presente acta; la Unidad de Transparencia deberá notificar dicha declaratoria en el plazo legal que proceda.

En cuanto al **punto quinto y sexto**, el Presidente invitó a los demás integrantes del Comité a hacer uso de la voz y ninguno hizo uso de ella.

Seguidamente el Presidente manifestó que al no haber otro asunto que tratar, dio por terminado el Orden del Día y declaró clausurados los trabajos de esta sesión, siendo las nueve horas con treinta minutos del dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, firmando al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Dr. Remedio Cerino Gómez.

Secretario de Asuntos Parlamentarios y
Presidente del Comité de Transparencia.

C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro.

Directora de Administración y Finanzas y
Vocal del Comité de Transparencia

Lic. Teresa de Jesús Luna Pozada.

Directora de Asuntos Jurídicos y
Vocal del Comité de Transparencia.

M.D. Gustavo Garrido Azcuaga

Director de la Unidad de Transparencia y
Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco número HCE/CT/094/2024 de fecha dieciséis de mayo del año 2024.